

FALTARIA FUNDAMENTACION DE VOTOS:

# Fallo sobre Sanción a Guzmán Estaría Listo

- Así se informó anoche en círculos allegados al Tribunal Supremo de Renovación Nacional. Trascendió que el vicepresidente de RN sería suspendido por dos años para ocupar cargos directivos.

El fallo del Tribunal Supremo de Renovación Nacional en relación con la presentación hecha a dicho organismo por integrantes de la comisión política pidiendo sanciones para el vicepresidente, Jaime Guzmán, se encuentra prácticamente listo, pero falta que tres de sus integrantes, Guillermo Elton, Guillermo Pumpin y Andrés Peñafiel, fundamenten sus respectivos votos.

Así se informó anoche en círculos allegados al citado organismo, que ayer ultimaba aspectos de la redacción del mismo, ya que la causa está en acuerdo.

Trascendió que si se cumple el trámite pendiente para que quede completo el fallo, los miembros del Tribunal Supremo pueden firmarlo hoy y, posteriormente, notificar la sentencia al vicepresidente de RN, Jaime Guzmán.

Se comentó, ayer, con insistencia, que éste sería suspendido por dos años para optar a cargos directivos. Las sanciones contempladas van desde la amonestación verbal, la más suave, hasta la expulsión, la más grave. La notificación al afectado la hace el secretario del tribunal, en este caso, Alfredo Alcázar, quien le hace entrega de una copia del fallo.

Se informó que Jaime Guzmán ha concurrido —durante la vista de la causa— a plantear su defensa. Asimismo, han declarado seis o siete testigos tanto del acusado como de los acusadores, quienes han sido interrogados por ambas partes.

El Tribunal Supremo ha funcionado tanto en la sede de RN, en Suecia 286, como en las oficinas de sus integrantes.

## FUNDAMENTACION

Se señaló que tres han sido los miembros que han planteado fundamentar su voto. Ellos son Guillermo Elton, Guillermo Pumpin y Andrés Peñafiel, de La Serena. El resto se ha sumado el fallo en su conjunto.

Uno de los miembros del Tribunal Supremo expresó anoche sobre ello: "Fundan su voto los que tienen alguna discrepancia o salvedad que hacer a la consideración del fallo. Si alguien quiere agregarle algo, lo hace mediante la fundamentación de su voto. La mayoría de los miembros han expresado su posición en la sentencia y, por lo tanto, no se necesita fundamentarla. Se fundamenta para hacer ver algún argumento distinto".

## GUZMAN

Dirigentes de RN ligados a Jaime Guzmán expresaron ayer que el abogado espera la notificación en cualquier momento. Mientras tanto, éste ha seguido desarrollando sus actividades académicas y asesorando a la Junta de Gobierno a través de la Comisión de Leyes Orgánicas Constitucionales y de Quorum Calificado.

Ayer, se comentó también con insistencia que las sanciones que puedan aplicarse en este período pueden ser amnistiadas por el nuevo Tribunal Supremo, que elija el Consejo Nacional, en mayo próximo, en un esfuerzo unitario interno. Se hizo presente que se debe tener en cuenta que se trata de sanciones políticas que pueden ser levantadas antes de los plazos establecidos.

Integrantes del Tribunal Supremo señalaron ayer que un fallo puede contemplar dos sanciones a la vez. Se formuló tal consulta debido a que, en forma simultánea, circuló la versión que la sanción contra Guzmán podría contemplar la suspensión por dos años a cargos directivos, más la suspensión a sus derechos de militante de RN.